

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5991/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto del Expediente: EXPTE. 84/2026: CONCESIÓN DEMANIAL PUESTOS P8, P9, P12, C5 MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2988 de 22 de julio de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Propuesta de Declaración Desierto del Lote 3 - Puesto P12 del Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, en los términos indicados en el documento adjunto.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3240 Fecha: 22/07/2026

Cód. Validación: 3S3MGR2W2LM2KCLLFGP2GRRH
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Expediente: 84/2026 (GEST 5991/2026)

Contrato: Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación de los puestos Número P8, P9, P12 y C5 en el Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, mediante lotes.

PROPUESTA DECLARACIÓN DESIERTO PUESTO P12 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (LOTE 3), TRAS RENUNCIAS DE ANTONIO ARAGÓN PERALTA, CON NIF: *8223**, Y ROSA MARÍA CASTILLO ALABARCE, con NIF: ***0290**.**

ANTECEDENTES

Primero. – Vista sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de junio de 2026 donde, con los votos a favor de sus miembros, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, así como de la Garantía Definitiva correspondiente, la adjudicación de la Concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación del puesto Número P12 – destinado a venta de pescado o carne - en el Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, Lote 3 del Expte. 84/2026 (GEST 5991/2026), a ANTONIO ARAGÓN PERALTA, CON NIF: ***8223**, al ser la mejor oferta presentada y admitida y reunir las condiciones fijadas en el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, conforme a las siguientes especificadas:

LICITADOR	NIF / CIF	CANON MENSUAL (€)
ANTONIO ARAGÓN PERALTA	***8223**	350,00 €

Estando la propuesta de adjudicación condicionada a lo que recoge la Cláusula 24 "Procedimiento de selección y adjudicación" del Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

"Conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de los mercados de abastos, únicamente se permite un máximo de 2 puestos en el Mercado municipal a nombre de una misma persona, por lo que tras comunicar a los licitadores los listados ordenados de mayor a menor precio ofertado por cada uno de los puestos, se otorgará un plazo de 5 días para proceder a la elección del puesto o puestos (como máximo dos por licitador).

En el caso de que el licitador con la mejor oferta para un determinado puesto, no elija ese, se avisará al siguiente licitador en la lista con la siguiente mejor oferta, y así sucesivamente.

Tras la elección, se adjudicará cada puesto según corresponda."



Segundo. – Se recibe Instancia General, con registro de entrada Nº 2026-E-RE-9334, presentada por D. ANTONIO ARAGÓN PERALTA, CON NIF: ***8223**, donde manifiesta su expresa renuncia a la adjudicación del Lote 3 –Puesto P12– del Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, Expte. 84/2026 (GEST 5991/2026).

Tercero. – Visto escrito de renuncia al Lote 3 –Puesto P12– presentado por D. ANTONIO ARAGÓN PERALTA, CON NIF: ***8223**, la lista de valoración quedaría de la forma siguiente:

LOTE 3

LICITADOR	NIF / CIF	CANON MENSUAL (€)	PUNTUACIÓN	ESTADO
ANTONIO ARAGÓN PERALTA	***8223**	350,00 €	100 puntos	RENUNCIA AL LOTE
ROSA MARÍA CASTILLO ALABARCE	***0290**	300,00 €	85,71 puntos	PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

Cuarto. – Tras comunicar con la licitadora que ha presentado la siguiente mejor oferta al Lote 3 – Puesto P12–, Dña. ROSA MARÍA CASTILLO ALABARCE, con NIF: ***0290**, mediante Instancia General con registro de entrada Nº 2026-E-RE-9632, nos indica que opta expresamente por ser adjudicataria de los puestos P8 y P9, Lotes 1 y 2 respectivamente, a los que también ha licitado, habiendo presentado la mejor oferta, y tal y como recoge el Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, no pudiendo ser una misma licitadora adjudicataria de más de 2 puestos dentro del Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, por lo que renuncia al Lote 3 –Puesto P12–.

Quinto. – No existiendo más ofertas para el Lote 3 –Puesto P12– del Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, el mismo quedaría en estado Desierto.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de junio de 2026, condicionada a lo que recoge la Cláusula 24 “Procedimiento de selección y adjudicación” del Pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el mismo, así como los registros de entrada presentados por D. Antonio Aragón Peralta y Dña. Rosa María Castillo Alabarce, se propone lo siguiente:

PROPUESTA. -

PRIMERO.– Aceptar la renuncia al Lote 3 –Puesto P12– presentada por D. ANTONIO ARAGÓN PERALTA, CON NIF: ***8223**.

SEGUNDO.– Aceptar la renuncia al Lote 3 –Puesto P12– presentada por Dña. ROSA MARÍA CASTILLO ALABARCE, con NIF: ***0290**.



TERCERO.- Declarar Desierto el Lote 3 –Puesto P12- del Mercado Municipal de Abastos de Almuñécar, del Expediente 84/2026 (GEST 5991/2026).

CUARTO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a los distintos licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

El Órgano de Contratación, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.

La Jefa del Servicio de Contratación,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE,
a la fecha que figura al margen.

DECRETO
Número: 2026-3240 Fecha: 22/07/2026

